

Barranquilla, 10 de abril de 2026.

Señora
ISABEL EUGENIA CORZO GUALDRON
Coordinadora
Superintendencia de Industria y Comercio

Referencia. – Expediente No. SD2026/0010177 - Respuesta a requerimiento efectuado mediante Oficio No. 6008 de 6 de abril de 2026.

GABRIELA CARVAJALES LOZANO, identificada mediante cédula de ciudadanía No. 1.140.895.338 de Barranquilla y actuando en calidad de representante legal de la sociedad DRA. GABRIELA CARVAJALES S.A.S. como titular de la marca mixta DRA. GABRIELA CARVAJALES DERMATOLOGÍA me permito subsanar la solicitud de registro de lema comercial tal como viene a verse a continuación.

ANTECEDENTES

En la solicitud inicial, radicada el 2 de febrero de 2026, se solicitó el registro de un lema comercial como complemento a la marca DRA. GABRIELA CARVAJALES DERMATOLOGÍA¹.

Mediante oficio No. 6008 de 6 de abril de 2026, la Superintendencia de Industria y Comercio informó que la solicitud de registro del lema comercial difiere del ámbito de protección de la marca principal, por cuanto se ampliaron los servicios reivindicados de modo que la solicitud excede el ámbito de protección de la marca principal², tal como viene a verse a continuación:

Servicios reivindicados con la marca asociada	Servicios solicitados con el Lema Comercial
Clase 44 “Asesoramiento médico en materia de dermatología; servicios de dermatología; suministro de información médica sobre dermatología”	Clase 44 “Asesoramiento médico en el ámbito de la dermatología; asesoramiento médico en materia de dermatología; facilitación de información médica en el ámbito de la dermatología; servicios de dermatología; servicios dermatológicos para el tratamiento de afecciones de la piel; suministro de información médica sobre dermatología”

De acuerdo con lo manifestado por la Superintendencia de Industria y Comercio, me permito aclarar que mediante el registro del lema comercial “PIEL REAL” se pretende

¹ Referencia de expediente No. SD2023/0002589.

² Página 1. Oficio No. 6008 de 6 de abril de 2026, librado por la Superintendencia de Industria y Comercio.

abarcar el mismo ámbito de protección de la marca principal³, de modo que los servicios que también se reivindican con el lema comercial son los siguientes:

Clase 44: Asesoramiento médico en materia de dermatología; servicios de dermatología; suministro de información médica sobre dermatología.

PETICIÓN

Sígase adelante con el estudio formal de la solicitud de registro de lema comercial, de acuerdo con la descripción de los servicios protegidos a través de la marca DRA. GABRIELA CARVAJALES DERMATOLOGÍA.

Para ello, **entiéndase adecuada** la descripción de los servicios reivindicados con de la solicitud de registro de lema comercial de la siguiente forma:

Expediente No. SD2026/0010177

Tipo de Signo: Lema comercial

Naturaleza del signo distintivo: Nominativa

Denominación del signo: Piel Real

Marca asociada: SD2023/0002589

Clases y descripción de productos y/o servicios:

44: Asesoramiento médico en materia de dermatología; servicios de dermatología; suministro de información médica sobre dermatología.

Quedo atenta a sus demás requerimientos,



GABRIELA CARVAJALES LOZANO

Rep. Legal. Dra. Gabriela Carvajales S.A.S.

C.C No. 1.140.895.338 de Barranquilla

³ Tal como fue consignado en la Resolución No. 25628 de 24 de mayo de 2024, expedida por la Dirección de Signos Distintivos de la Superintendencia de Industria y Comercio y en el Certificado de Registro de Signo Distintivo No. 758256 de 16 de julio de 2024, expedido por la secretaria general Ad Hoc de la Superintendencia de Industria y Comercio.